

ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, nº2024-7555, de fecha 12 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes Admitido/as y Excluido/as del proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria de Cinco (5) Plazas de Administrativo con vínculo laboral fijo, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, y por el turno de promoción interna del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes Admitido/as y Excluido/as del proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria de Cinco (5) Plazas de Administrativo con vínculo laboral fijo, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, y por el turno de promoción interna del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, que se adjunta de forma inseparable como Anexo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones durante diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana .

TERCERO.- Publicar la lista provisional de Admitido/as y Excluido/as en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo: Francisco José García López



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS:

- ADMITIDO/AS

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESTADO
***8193**	RAMÍREZ	QUINTANA	LUIS SEBASTIAN	Admitido/a
***7939**	SANCHEZ	SUAREZ	POLICARPO	Admitido/a
***7334**	SANTANA	MARTEL	MARIA CARMEN	Admitido/a

OBSERVACIONES:

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de Admitido/as y Excluidos/as, que se hará público en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse la composición del Tribunal y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, si ello fuera posible. Igualmente, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, podrá hacerse pública la fecha y hora en que el Tribunal habrá de constituirse para fijar el calendario a seguir en el desarrollo de las pruebas, siempre que en dicha fecha ello fuera posible.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de Admitido/as y Excluido/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso – Administrativo señalado, contra la Resolución que se acuerda la relación definitiva de participantes, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado.

